UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1720 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 SEP 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2014, 2016, 2017, 2018, 2038, 2044, 2045 y 2054-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1264, 1265, 1267, 1280, 1298, 1316, 1317 y 1325-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0863, 0867, 0868, 0881, 0910 y 0916-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 539 y 542-2022-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 01510, 01518, 01519, 01540, 01550 y 01569-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 0643, 0649, 0650, 0669, 0678 y 688-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 253-2022-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el Memorando Nº 829-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, el Memorando Nº 261-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando Nº 308-2022-UNSCH-FIQM de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 807 y 809-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 014-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2022-I;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1720 -2022-UNSCH-CU

Que, el 06 de agosto de 2022, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, según la Resolución Rectoral Nº 075-2022-UNSCH-R, de fecha 28 de febrero de 2022 y la Resolución del Consejo Universitario Nº 957-2022-UNSCH-CU, de fecha 17 de junio de 2022;

Que, con Memorando Nº 253-2022-FCEAC-UNSCH, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Paolo Eric Vivanco Ramos, María Victoria Berrocal Cunto y Elízabeth León Palacios, acompañando la Resolución Decanal Nº 331-2022-UNSCH-FCEAC, de fecha 08 de setiembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 829-2022-UNSCH/FCS-D, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Roberta García De la Cruz, Betsabe Marucha Gómez Méndez, Huber Méndez Barzola, Edison Michael Mendoza Martínez, Jaime Grossby Quispe Olano, Soledad Rocío Torres García y Arquímedes Villavicencio Hinostroza, acompañando la Resolución Decanal Nº 468-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 15 de setiembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 261-2022-FIMGC, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Alex Daniel Cárdenas Jurado, Richar Rubén Jorge Berrocal y Amilcar Tacuri Gamboa, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 200-2022-FIMGC-CF, de fecha 08 de setiembre de 2022;

Que, con Memorando Nº 308-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Isabel Gonzales Quispe, Herlis Sergio Huallpa Vargas, Dinner Rolando Licapa Redolfo, Leídy Diana Medina Quiquin, Milthon Morales Miranda, Jean Edisón Palma Vañez y Alfredo Torres Garay, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 107-2022-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 12 de setiembre de 2022;

Que, con Memorandos Nros. 807 y 809-2022-UNSCH-FCSA-D, de fechas 07 y 09 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Cresencia Palomino Mayhua, Gisela Maribel Mendoza Torres, Lizeth Paola Hinostroza Chauca, Jhoanna Elya Córdova Cruzatt, Marisol Lozano Rodríguez, Carlos Anchay Quispe, María Magdalena Bautista Gómez, Frida María Chávez Centeno, Richard Lagos Arrieta, Jhon Kennedy Martínez Ccarahuanco y María Felicitas Paniagua Segovia, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 556 y 559-2022-UNSCH-FCSA-D, de fechas 08 y 09 de setiembre de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1720 -2022-UNSCH-CU

Que, con Memorandos Nros. 0643, 0649, 0650, 0669, 0678 y 688-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 06, 09, 14 y 16 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0863, 0867, 0868, 0881, 0910 y 0916-2022-UNSCH-OPP-UP, de fechas 13, 14, 16 y 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, mediante los Memorandos Nros. 539 y 542-2022-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 16 de setiembre de 2022, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario prorrogar el contrato a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2022, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas			
	Paolo Eric Vivanco Ramos	DCU B1	32 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1720 -2022-UNSCH-CU

María Victoria Berrocal Cunto	DCU B2	16 HSM
Elízabeth León Palacios	DCU B2	16 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

Roberta García De la Cruz	DCU B1	32 HSM
Betsabe Marucha Gómez Méndez	DCU B1	32 HSM
Huber Méndez Barzola	DCU B1	32 HSM
Edison Michael Mendoza Martínez	DCU B1	32 HSM
Jaime Grossby Quispe Olano	DCU B1	32 HSM
Soledad Rocío Torres García	DCU B1	32 HSM
Arquímedes Villavicencio Hinostroza	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

Alex Daniel Cárdenas Jurado	DCU B1	32 HSM
Richar Rubén Jorge Berrocal	DCU B1	32 HSM
Amilcar Tacuri Gamboa	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

	Isabel Gonzales Quispe	DCU B1	32 HSM
1220	Herlis Sergio Huallpa Vargas	DCU B1	32 HSM
	Dinner Rolando Licapa Redolfo	DCU B1	32 HSM
	Leídy Diana Medina Quiquin	DCU B1	32 HSM
	Milthon Morales Miranda	DCU B1	32 HSM
	Jean Edisón Palma Vañez	DCU B1	32 HSM
	Alfredo Torres Garay	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

1304	Cresencia Palomino Mayhua	JPTC	40 HSM
1320	Gisela Maribel Mendoza Torres	DCU B1	32 HSM
1327	Lizeth Paola Hinostroza Chauca	DCU B1	32 HSM
	Jhoanna Elya Córdova Cruzatt	DCU B1	32 HSM
	Marisol Lozano Rodríguez	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Obstetricia

Carlos Anchay Quispe	DCU B2	16 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1720 -2022-UNSCH-CU

María Magdalena Bautista Gómez	DCU B2	16 HSM
Frida María Chávez Centeno	DCU B2	16 HSM
Richard Lagos Arrieta	DCU B2	16 HSM
Jhon Kennedy Martínez Ccarahuanco	DCU B2	16 HSM
María Felicitas Paniagua Segovia	DCU B2	16 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0006
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1720 -2022-UNSCH-CU

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods